

APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA POR COMPRA  
DE ARREGLO FLORAL FUNEBRE, PARA FUNCIONARIA  
SRA. ANA LUISA SALAZAR NEIRA. Q.E.P.D.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.535.- /

LOTA, Octubre 16 de 2023.

VISTOS:

- a) La necesidad urgente de comprar un Arreglo Floral Fúnebre, por el fallecimiento de una Socia de Bienestar, Sra. ANA LUISA SALAZAR NEIRA. Q.E.P.D;
- b) Solicitud de Compra N° 70 y Folio N° 1162 ambas fecha 16/10/2023 de Administración y Finanzas, Depto. Personal, Oficina de Bienestar Municipal;
- c) Cotización Florería Alonso de fecha 16/10/2023 de la proveedora Sandra Alarcón Hernández, por un Arreglo Floral Fúnebre, por la suma de \$ 95.200 (noventa y cinco mil doscientos pesos), con Iva Incluido;
- d) Art. 10 N° 3 D.S. N° 250 de Ministerio de Hacienda del 2004 publicado en Diario Oficial el 24.09.2004, Reglamento de Ley 19.886;
- e) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- f) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- Que, por fallecimiento de la funcionaria Municipal Sra. Ana Luisa Salazar Neira, Q.E.P.D., se urge la necesidad de la Compra de un Arreglo Floral Fúnebre;

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Apruébese la Contratación Directa con la Proveedora Sandra Alarcón Hernández, "Florería Alonso", antes la necesidad urgente por la compra de un Arreglo Floral Fúnebre, por el fallecimiento de una Socia de Bienestar Municipal Sra. ANA LUISA SALAZAR NEIRA. Q.E.P.D;

2° PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico a la proveedora Sra. SANDRA ANGELICA ALARCON HERNANDEZ, "Florería Alonso", Rut. N° con domicilio en Caupolicán N°451 de Lota, por un monto de \$ 95.200 (noventa y cinco mil doscientos pesos) IVA incluido.

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos de Bienestar Municipal vigente año 2023.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA,  
COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO



V.º V.º ASESORIA JURIDICA



PATRIGIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Depto. De Personal
- Oficina de Bienestar Municipal
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DVC/RMC/mvj.